

**ADENDA N° 01 DE LA CONVOCATORIA N° 023 DE 2014**  
**CAPITULO I**  
**CONDICIONES GENERALES**

**1.11- VISITA TECNICA – PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

La UNIVERSIDAD informa que los oferentes seleccionados deberán asistir a visita técnica, establecida en el cronograma.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales basta con que uno de sus integrantes participe.

La visita técnica, es factor habilitante, por tanto los oferentes deberán asistir y firmar el documento de asistencia, en la fecha programada, documento que servirá de soporte para demostrar la visita técnica al proyecto.

**1.7.3 DE LA SELECCION INICIAL DE PROPONENTES**

Los posibles ofertantes deberán entregar a manera de preinscripción a la convocatoria los siguientes documentos:

**a) Tarjeta profesional y Cédula de Ciudadanía.**

Copia de Tarjeta (Matrícula) Profesional y Certificado de Vigencia de la matrícula.

- Del proponente cuando es persona natural.
- De cada uno de los integrantes, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.
- De quien avale la propuesta en caso de persona jurídica.

El Certificado de vigencia de la matrícula deberá tener fecha de expedición no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.

**b) Registro Único de Proponentes**

El Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, que presenten los proponentes como personas naturales o jurídicas, deberá tener registradas actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria, y deberá estar actualizado en el año 2014, acorde con el régimen de transición dispuesto en el artículo 162 del Decreto 1510 de 2013.

Nota: La Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, verificará que el capital de trabajo sea igual o superior a 375 SMLV bien sea que se presente como persona natural o jurídica

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se debe tener en cuenta que por lo menos uno de los participantes o consorciados deberá tener un capital de trabajo igual o superior a 268 SMMLV.

La junta de Licitaciones y contratos, informa que para efectos de los requisitos financieros, tendrá en cuenta los estados financieros que aporte el oferente, con corte a 31 de diciembre de 2013, los cuales deberán estar certificados por Contador Público

**CAPITULO II**  
**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, a la presente convocatoria pública, los adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

## 2.1. DOCUMENTOS HABILITANTES

La propuesta deberá contener los siguientes documentos, considerados por la Universidad del Cauca, COMO **HABILITANTES** para la evaluación y validación conjunta de la misma; la falta de uno de ellos o cuando estos no cumplan los requisitos de ley será causal de INADMISIÓN de la oferta, y se comunicara de manera inmediata al oferente durante el procedimiento de validación conjunta de la propuesta Técnico – Jurídica.

### 2.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (Sobre No. 1)

#### a) Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido, cualquier cambio, será motivo de rechazo de la propuesta.

En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. Lo anterior, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa, unión temporal o consorcio.

#### b. Garantía de seriedad de la oferta

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza a favor de entidades particulares otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación la cual contendrá la siguiente información:

Asegurado	Tomador /Afianzado	Vigencia	Objeto
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.	Noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la Convocatoria Pública.	Garantizar la seriedad de la propuesta de la convocatoria pública No. 23 para las adecuaciones locativas en la sede Carvajal de la universidad del cauca, municipio Santander de Quilichao.



## JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

VALOR ASEGURADO: Díez por ciento (10%) del valor total del presupuesto Oficial.

La garantía de seriedad de las propuestas de los ofertantes que no resulten favorecidos, se les devolverá dentro de los cinco (5) días siguientes a la petición escrita del interesado.

Al ofertante se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la invitación, salvo en el caso de inhabilidad incompatibilidad sobreviniente.
- Le sea adjudicado el contrato y no proceda a firmarlo, dentro del plazo estipulado.

### **C) Existencia y Capacidad Legal**

#### 1) PERSONA NATURAL

Debe ser mayor de edad, estar inscrito en el Registro Mercantil y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato, lo anterior se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de registro de mínimo un (1) año de antelación a la apertura del proceso y expedición del certificado no superior a dos (2) meses de antelación a la fecha de cierre del proceso, lo anterior únicamente en caso que el proponente ejerza como comerciante o sea propietario de establecimiento de comercio

#### 2) PERSONA JURIDICA

El objeto social debe estar relacionado con el servicio o bien a contratar con el presente proceso de selección; lo anterior se acredita con la presentación del Certificado de existencia y representación legal.

Las personas jurídicas de Derecho Privado deberán adjuntar para ser tenidas en cuenta la propuesta, el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio, sobre existencia y representación legal.

El certificado de existencia y representación legal debe contener, en su objeto el de la presente convocatoria, las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor al plazo establecido para la duración del contrato y un año más. La fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre de la convocatoria.

En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato por exceder las cuantías señaladas en el respectivo documento, deberá para ser tenida en cuenta la propuesta, anexar la correspondiente autorización del órgano social competente.

#### 3) CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica.

##### 3.1). DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES.

Si la propuesta es presentada en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive, y deberá ser igual a los documentos presentados para la selección inicial.

Los integrantes de consorcios o uniones temporales quedan inhabilitados para PRESENTARSE DE MANERA INDIVIDUAL DENTRO DEL PROCESO PARTICULAR DONDE OFERTARON COMO UT O CONSORCIO

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporal, de acuerdo con el Anexo C, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo D para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, indicando la participación y responsabilidades dentro de la unión temporal o consorcio. El que debe ser concordante con el documento presentado al momento de presentación de la oferta.

d) Matriz de Riesgos debidamente firmada y aceptada por el proponente. (Anexo F)

e) FORMATO ANEXO B de la presente convocatoria pública, indicando las cantidades, precios unitarios y valores totales, en cifras redondeadas sin decimales, además, deberá entregarse en medio digital (cd).

#### 2.1.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre No. 1)

Para facilitar la evaluación financiera los proponentes deberán anexar los estados financieros básicos y en particular el balance general y el estado de resultados.

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

2.1.2.1 Estados financieros comparativos certificados. Se requiere anexar estados financieros básicos (balance general y estado de resultados) comparativos con corte a 31 de diciembre 2012 y 2013.

Nota: La no prestación de estados financieros certificados de conformidad con la Ley, invalidará la presentación de la propuesta del oferente. ( De conformidad con la Ley 43 de 1990).

2.1.2.2 Fotocopia de la Declaración de Renta del año 2012, Para quienes la Ley obliga, del proponente sea persona natural o jurídica y si se presentan en Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes.

2.1.2.3 Certificado de Ingresos y Retenciones del año 2013, acompañado de certificado expedido por Contador Público donde indique la no obligatoriedad expresa de presentar declaración. Para quienes no están obligados a presentar declaración de renta, del proponente sea persona natural o jurídica y si se presentan en Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes. Se debe anexar copia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional del Contador Público y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

##### 2.1.2.1 EVALUACION FINANCIERA

La Universidad revisará la información suministrada en los estados financieros certificados y los indicadores de liquidez y endeudamiento que a continuación se relacionan y que deben adjuntarse certificados por contador público con matrícula profesional vigente (anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia).

- a) Razón corriente
- b) Capital de trabajo
- c) Nivel de endeudamiento

##### a) RAZÓN CORRIENTE

Determina el índice de liquidez de una empresa mostrando la capacidad que se tiene para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

Razón corriente= Activo Corriente/Pasivo Corriente en una relación superior a dos (2).

##### b) CAPITAL DE TRABAJO

Son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. El Capital de Trabajo, entendido como el resultado del Activo corriente menos el Pasivo Corriente.

Capital de Trabajo: = Activo Corriente – Pasivo Corriente  $\geq$  al 70% del valor del Presupuesto Oficial de la Propuesta.

Nota: Cuando la propuesta sea presentada por Consorcios o Uniones Temporales se debe tener presente que al menos uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorciado deberá cumplir con una capital de trabajo mayor o igual al 50% del valor del Presupuesto Oficial de la Propuesta.

### c) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea éste índice, mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

Índice de endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total)

La capacidad de endeudamiento mínimo expresado para ser evaluado debe ser igual o menor al cincuenta por ciento (50%).

La capacidad financiera de las Uniones Temporales y/o consorcios, tendrá que estar certificada para cada una de las entidades en unión temporal y/o consorcio, Contador Público con Tarjeta Profesional vigente y presentar certificación expedida por Contador Público para la unión temporal y/o consorcio calculada con los indicadores financieros de cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta los índices de cada uno de ellos multiplicando por el porcentaje de su participación y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal y/o consorcio.

Los proponentes deben cumplir con los documentos de verificación financiera y los anteriores indicadores si no se declarará como No Admisible y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

### **2.1.3. PROPUESTA ECONÓMICA** (Sobre #2)

#### a. Carta de presentación de la propuesta económica

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello (Ver anexo E) el cual no podrá ser modificado en su contenido, cualquier cambio de fondo o sustancial, será motivo de rechazo de la propuesta.

#### b. Valor de la oferta

- Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios unitarios fijos vigentes durante la duración de la obra.

- La propuesta deberá presentarse en el cuadro de cantidades FORMATO ANEXO B de la presente convocatoria pública, INDICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y VALORES TOTALES EN CIFRAS REDONDEADAS SIN DECIMALES, ADEMÁS, DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO MAGNÉTICO (CD), Este anexo debe diligenciarse contemplando todas y cada una de las actividades de todos y cada uno de los ítem de la obra especificada, así como los valores que resulten de multiplicar las respectivas cantidades de obra del proyecto por los precios unitarios, consignando el precio total. Este cuadro no se podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar la información contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas, de lo contrario generará el rechazo de la propuesta. Igualmente, si este cuadro de cantidades, precios unitarios y valor total de la propuesta no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico lo cual llevará al rechazo de la propuesta.



## *JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS*

La suma de estos valores más los porcentajes debidamente discriminados de administración, imprevistos y utilidades (AIU), incluido el IVA sobre las utilidades será el valor total de la propuesta, pero como más adelante se explica, para efectos de adjudicación, el valor a tener en cuenta será la sumatoria de los costos directos e indirectos, antes del IVA.

- Con el diligenciamiento del cuadro de cantidades de obra, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.
- Los servicios de arquitectura e ingeniería están sujetos al IVA, para lo cual el proponente debe informar dentro de la oferta el régimen al cual está inscrito.
- No es necesario anexar los análisis de precios unitarios. Estos se harán exigibles a la oferta seleccionada dentro del plazo dado para la legalización del contrato los cuales deberán tener desglosado el costo directo e indirecto e indicando el porcentaje de AUI aplicado. Se deberá indicar además, qué porcentaje corresponde a cada uno de los componentes (Administración, Utilidad, Imprevistos).

### **2.1.4 CERTIFICACIÓN DE VISITA TECNICA**

Los oferentes habilitados para presentar oferta, deberán asistir a la visita técnica, programada para el viernes 16 de mayo a las 11 a.m., para tal efecto deberán firmar el documento que aportará la Universidad como prueba de la asistencia al espacio donde se desarrollaran las obras, el documento de asistencia se confrontará en la audiencia pública de adjudicación.

La presentación del proyecto se realizará en la Carrera 13 No. 19-231 (Sede Carvajal), en Santander de Quilichao y estará a cargo de los Ingenieros Francy Lorena Oviedo y Carlos Alberto Castellanos, conforme a la fecha y hora programadas en el calendario.

Popayán, 14 de Mayo de 2014.

ZORAIDA RAMIREZ GUTIERREZ  
Presidente Junta de Licitaciones y Contratos